

Don Pedro de Nieto Montañinos Don Juan de  
Contreras Alara Don Andru fra de Cazares Don  
Jines y ladsen de ju, Don Luis de Segura pinar

Carta del Gobernador  
de las armas de esta  
Nuestro Nuntio se bio Vn casta de N  
de Anillo de heredia Bazan y bernador de Naiamy  
En la ciudad de Cartago y la qual pide autarim y  
concede la licencia para Embasar Don Mill y que no son  
de su p de Fays y el Puerto de las Aguas para  
Cataluña que su fha de ha Carta es de dos de  
y Palazim bisto suon dendo de y auendo de  
concedido el mucho sementero que este pre  
fente ano seaura hecho y de la buena fali  
dad que esta suplica a N. Corregidor  
seis breves de permisión se sacaren a granos  
para socorrer los de N. de N.  
donde conezistare y su maza hermitio  
No puto de no hazer falta de unido  
faltado las aguas y que los sementeros de  
secano sepezarían suplico a N. Corregidor  
no se sacaren granos por dhar aunque  
para ello se consulte a N. y fueren de  
de en lazar la doli de nra N. fiscal  
En Embasar de que breves de N. de N.  
no sepe N. de N. sacar de los granos de que

